PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL IES DON BOSCO (ALBACETE)

1. Objeto del contrato

1.1 La presente convocatoria tiene por objeto la adjudicación de la explotación del **servicio de cafetería del IES Don Bosco de Albacete**, situado en Paseo de la Cuba, 43 02006 de Albacete para la atención del alumnado, profesorado y personal del centro, pudiendo prorrogarse anualmente. La prórroga, que en todo caso, habrá de ser expresa, podrá acordarse por mutuo acuerdo de las partes con un preaviso de al menos 3 meses.

1.2. Se entiende por usuarios y por tanto beneficiarios de los precios concertados a través de este contrato a los estudiantes, profesores, personal de administración de servicios y las personas que para una gestión directa o personal acudan al centro docente. A estos beneficiarios, el adjudicatario podrá exigirles la identificación como tales. Las personas ajenas a estos grupos no podrán hacer uso de la cafetería de forma habitual y continuada.

1.3 La explotación del servicio de cafetería no comportará relación arrendaticia alguna de la Consejería o centro docente con el contratista, así como tampoco cesión o atribución de derecho real alguno a favor del contratista sobre los locales en que se preste este servicio.

1.4 El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para el centro docente.

1.5 La instalación de máquinas automáticas expendedoras de bebidas calientes, frías y otros artículos, así como el teléfono público, no forma parte del objeto de este contrato, por lo que la eventual concesión de la explotación de dichos servicios queda a la entera libertad del centro. No está permitida la instalación de máquinas de juego. Asimismo, queda prohibida la venta de tabaco según lo dispuesto en la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, sobre medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, así como la venta, dispensación o suministro, gratuito o no, de bebidas alcohólicas, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2/1995 de 2 de marzo, contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores.

1.6 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto 77/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, así como en la Disposición Adicional Quinta del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la persona adjudicataria debe abonar una cantidad económica al centro docente en concepto de alquiler, canon o compensación destinada a sufragar los gastos de funcionamiento derivados de la prestación del servicio de cafetería (suministros de agua, gas, electricidad, conservación u otros análogos), los cuales serán atendidos con cargo al presupuesto del propio centro.

1.7 Se requerirá al adjudicatario un depósito de **garantía definitiva** por el importe de 1.000 €. Dicha cantidad deberá ser depositada en la Caja de Depósitos de los Servicios Provinciales de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades.

1.8. Los licitadores deberán presentar la **documentación** a que se refiere la cláusula 7 "Documentación": Un sobre "A" de Documentación y un sobre "B" de Proposición.

1.9 Recibidas las ofertas, serán valoradas por la dirección del centro junto con la Comisión Económica del Consejo Escolar, quienes dictarán Resolución de adjudicación.

1.10. Antes del comienzo de la prestación, el adjudicatario deberá acreditar la suscripción de un **seguro de responsabilidad civil** con la cobertura mínima de 150.000 euros.

1.11. La inspección de la prestación del servicio se realizará por la dirección del centro.

1.12. Los **precios de los productos ofertados** podrán ser incrementados, o disminuidos, a instancia del adjudicatario, previa autorización del órgano de contratación, y previo informe de la dirección del centro. No obstante, esta variación no podrá ser superior al 85% de la variación del IPC.

1.13. **Horario del servicio**. La cafetería deberá estar abierta y en funcionamiento, como mínimo en el siguiente horario: Días lectivos del curso entre las 8.20 y las 13.30, y durante los recreos de la tarde, de 18.15 a 18.45 o en el horario que se fije en caso de modificarse. Opcionalmente se podrá prestar servicio entre las 16.00 y las 20.00 horas.

1.14. **Limpieza de las instalaciones**. El adjudicatario será responsable de la limpieza de las instalaciones de la cafetería y la cocina.

1.15. **Canon anual.** Se abonará al IES Don Bosco un canon anual en conceto de suplido por los gastos ocasionados por la actividad. En la propuesta económica se reflejará el canon, cumpliendo con la cantidad mínima del apartado nº 7.

2. Régimen jurídico

La adjudicación se regirá por:

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Normativa sanitaria vigente.
- Instrucciones de contratación de cafeterías de centros docentes públicos de Castilla-La Mancha.
- **Real Decreto 315/2025, de 15 de abril**, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición
- Normativa de funcionamiento y organización del IES DON BOSCO

3. Plazos

Presentación de propuestas (Anexo IV): Del 4 al 25 de noviembre de 2026.
Publicación lista de propuestas admitidas: 27 de noviembre de 2026.

Período de reclamaciones: Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2026.
Adjudicación provisional del contrato: 10 de diciembre de 2026.
Periodo de reclamaciones a la adjudicación provisional: Del 10 al 12 de diciembre de 2026.
Adjudicación definitiva: 13 de diciembre de 2026
Vigencia del contrato: Entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2027
Lugar de presentación: Secretaría del IES Don Bosco.

4. Requisitos de los licitadores

Podrán participar personas físicas o jurídicas que:

- Tengan capacidad de obrar.
- Estén al corriente con Hacienda y Seguridad Social.
- No estén incursas en prohibiciones para contratar.

5. Documentación

Contenido del Sobre A. DOCUMENTACIÓN:

1. **Solicitud de participación (Anexo I).**
2. **Fotocopia del DNI/NIF.**
3. **Certificado de situación censal o alta en la actividad económica correspondiente.**
4. **Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.**
5. **Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.**
6. **Certificado negativo del Registro Central de Delitos Sexuales.**
7. **Currículum o documentación acreditativa de experiencia en hostelería, restauración o cafeterías escolares.**
8. **Compromiso de suscripción de seguro de responsabilidad civil o copia de la póliza vigente.**
9. **Cualquier otra documentación acreditativa que considere oportuna.**

Contenido del Sobre B. PROPOSICIÓN

1. **Memoria técnica**
2. **Oferta económica**
3. **Canon anual ofrecido al centro**
4. **Lista de precios**
5. **Descripción de mejoras ofrecidas al centro**

6. Memoria técnica

La memoria deberá incluir:

- Organización del servicio.
- Personal previsto.
- Horario.
- Medidas higiénicas.
- Oferta saludable.
- Gestión de residuos.
- Experiencia profesional.

Máximo: 15 páginas.

7. Oferta económica

Incluirá:

Canon anual
Importe anual ofertado al centro como (mínimo 750 €).

Relación detallada de precios
Todos los productos ofertados y sus precios.

8. Criterios de adjudicación

Criterio	Puntuación
Canon anual	30
Precios alumnado	25
Calidad y variedad	15
Productos saludables	10
Experiencia acreditada	10
Proyecto de gestión	10
TOTAL	100

9. Seguro de responsabilidad civil

Cobertura mínima: **150.000 €**.

10. Garantía definitiva

Se establece una garantía de: **1.000 €**

11. Tabla orientativa de precios máximos

Producto	Precio máximo	Producto	Precio máximo
Café solo	1,20 €	Tostada tomate	1,70 €
Café con leche	1,40 €	Tostada jamón	2,50 €
Infusión	1,30 €	Croissant	1,20 €
Agua 50 cl	1,00 €	Napolitana	1,30 €
Refresco	1,50 €	Pizza porción	2,00 €
Zumo	1,20 €	Empanadilla	1,50 €
Batido	1,50 €	Sándwich mixto	2,20 €
Bocadillo pequeño	1,80 €	Fruta fresca	1,00 €
Bocadillo caliente	2,20 €	Yogur	1,00 €
Bocadillo grande	3,00 €	Tostada aceite	1,50 €

El adjudicatario propondrá una lista de productos con sus precios.

ANEXOS

Anexo I

Solicitud de participación

José Javier Carratalá Sáez
Director IES Don Bosco
3 de noviembre de 2026

DATOS PERSONALES		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
D.N.I.:		
FECHA NACIMIENTO:	LUGAR:	PROVINCIA:
DIRECCIÓN:		
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
E-MAIL:	TLF. FIJO:	TLF. MÓVIL:
DOMICILIO DURANTE EL CURSO:		
C.P.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria para la adjudicación de la explotación del servicio de cafetería del IES Don Bosco de Albacete y reuniendo los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones que rige el procedimiento, manifiesta su interés en participar en la presente licitación.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

1. Que conoce y acepta íntegramente las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan la presente licitación.
2. Que posee capacidad de obrar y, en su caso, representación suficiente para concurrir al procedimiento.
3. Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en la normativa vigente.
4. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
5. Que dispone de los medios personales, materiales y organizativos necesarios para la correcta prestación del servicio objeto de la licitación.
6. Que se compromete, en caso de resultar adjudicatario/a, a cumplir todas las obligaciones derivadas de la normativa aplicable, así como las condiciones establecidas por el centro educativo.

SOLICITA

Que sea admitida la presente solicitud y la documentación que la acompaña para participar en el procedimiento de licitación convocado para la explotación del servicio de cafetería del IES Don Bosco de Albacete.

FIRMA:

Albacete, _____ de _____ de 20____